



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 31 de marzo de 2023

VISTO el Expediente MDH-E-24140-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramite la contratación de mantenimiento y servicio de impresoras para diferentes áreas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, para su normal funcionamiento permitiendo llevar a cabo las tareas diarias.

Que obra Nota de Pedido N° 13/2023 RAF 1143 correspondiente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa por adjudicación simple.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondo de Funcionamiento – M.D.H.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso 1) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, 3584/22 y 188/23, Resolución Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), 58/21 y en la Resolución Contaduría General N° 43/22, 151/22 y 286/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 541/21 Anexo II y en la Resolución M.D.H N° 726/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION R.G

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra directa adjudicación simple para la contratación de mantenimiento y servicio de impresoras para diferentes áreas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, según Nota de Pedido N° 13/2023 RAF 1143. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el formulario de cotización de la Nota de Pedido N° 13/2023 RAF 1143

ARTÍCULO 3°. - Imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 1247UG – Unidad de Gestión de Crédito UC1247, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.-M.D.H. N°

24/23.-

M.D.H
D.P.S.

Montero Sebastian H.
Dir. General Coordinación R.G
M.D.S. - S.P.A. y F.